

171. Berrillo de Sáyago (desierta en concurso precedente). Distrito de Zamora, Colegio de Valladolid.
172. Campanario (desierta en concurso precedente). Distrito de Villanueva de la Serena, Colegio de Cáceres.
173. Cantalapiedra (desierta en concurso precedente). Distrito de Peñaranda de Bracamonte, Colegio de Valladolid.
174. Carcabuey (desierta en concurso precedente). Distrito de Priego de Córdoba, Colegio de Sevilla.
175. Castro del Río (desierta en concurso precedente). Distrito de Córdoba, Colegio de Sevilla.
176. Castropol (desierta en concurso precedente). Distrito de Luarca, Colegio de Oviedo.
177. Cifuentes (desierta en concurso precedente). Distrito de Guadalajara, Colegio de Madrid.
178. Cudillero (desierta en concurso precedente). Distrito de Grado, Colegio de Oviedo.
179. Espinosa de los Monteros (desierta en concurso precedente). Distrito de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Colegio de Burgos.
180. Esporles (desierta en concurso precedente). Distrito de Palma de Mallorca, Colegio de Baleares.
181. Fiñana (desierta en concurso precedente). Distrito de Almería, Colegio de Granada.
182. Friol (desierta en concurso precedente). Distrito de Lugo, Colegio de La Coruña.
183. Hinojosa del Duque (desierta en concurso precedente). Distrito de Peñarroya-Pueblonuevo, Colegio de Sevilla.
184. Jimena (desierta en concurso precedente). Distrito de Jaén, Colegio de Granada.
185. Font de la Figuera (La) (desierta en concurso precedente). Distrito de Ontinyent, Colegio de Valencia.
186. L'Espluga de Francolí (desierta en concurso precedente). Distrito de Valls, Colegio de Barcelona.
187. Luque (desierta en concurso precedente). Distrito de Baena, Colegio de Sevilla.
188. Markina-Xemein (desierta en concurso precedente). Distrito de Gernika-Lumo, Colegio de Bilbao.
189. Meira (desierta en concurso precedente). Distrito de Lugo, Colegio de La Coruña.
190. Montellano (desierta en concurso precedente). Distrito de Morón de la Frontera, Colegio de Sevilla.
191. Moral de Calatrava (desierta en concurso precedente). Distrito de Valdepeñas, Colegio de Albacete.
192. Ochagavía (desierta en concurso precedente). Distrito de Aoiz/Agoitz, Colegio de Pamplona.
193. Orcera (desierta en concurso precedente). Distrito de Villacarrillo, Colegio de Granada.
194. Palas de Rei (desierta en concurso precedente). Distrito de Chantada, Colegio de La Coruña.
195. Pontenova (A) (desierta en concurso precedente). Distrito de Mondoñedo, Colegio de La Coruña.
196. Proaza (desierta en concurso precedente). Distrito de Lugo, Colegio de Oviedo.
197. Puebla de Sanabria (desierta en concurso precedente). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.
198. Quiroga (desierta en concurso precedente). Distrito de Monforte de Lemos, Colegio de La Coruña.
199. Sádaba (desierta en concurso precedente). Distrito de Ejea de los Caballeros, Colegio de Zaragoza.
200. San Vicente de Alcántara (desierta en concurso precedente). Distrito de Badajoz, Colegio de Cáceres.
201. Santa Coloma de Queralt (desierta en concurso precedente). Distrito de Valls, Colegio de Barcelona.

202. Sineu (desierta en concurso precedente). Distrito de Inca, Colegio de Baleares.
203. Sorbás (desierta en concurso precedente). Distrito de Almería, Colegio de Granada.
204. Teba (desierta en concurso precedente). Distrito de Antequera, Colegio de Granada.
205. Ugijar (desierta en concurso precedente). Distrito de Orgiba, Colegio de Granada.
206. Vélez Blanco (desierta en concurso precedente). Distrito de Huércal-Overa, Colegio de Granada.
207. Velles (La) (desierta en concurso precedente). Distrito de Salamanca, Colegio de Valladolid.
208. Xerta (desierta en concurso precedente). Distrito de Tortosa, Colegio de Barcelona.
209. Zalamea de la Serena (desierta en concurso precedente). Distrito de Castuera, Colegio de Cáceres.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama tratándose de aquellos que desempeñan Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo a las reglas y requisitos que establece el artículo 94 del vigente Reglamento Notarial.

Los señores Notarios solicitantes en este Concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de aquél.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

MINISTERIO DE FOMENTO

23434 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de septiembre de 1996, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.*

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 2 de octubre de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 29461, primera columna, base 3.5.4, de la convocatoria, donde dice: «... el porcentaje de minusvalía que tengan realmente acreditado...», debe decir: «... el porcentaje de minusvalía que tengan legalmente acreditado...».

Página 29462, primera columna, base 6.3, de la convocatoria, donde dice: «... por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General al Servicio de la Administración del Estado», debe decir: «... por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado».

Página 29463, segunda columna, donde dice: «Anexo II. El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo», se transcribe nuevo formato para su publicación.

ANEXO II

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/doña
 Centro directivo o unidad administrativa

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este centro, el funcionario a continuación indicado tiene acreditados los siguientes extremos, referidos todos ellos al día de de, fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

APELLIDOS		NOMBRE		CUERPO A QUE PERTENECE
NÚMERO DE REGISTRO		DNI	GRUPO	DESTINO ACTUAL
1. Antigüedad: número total de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera, en los Cuerpos y Escalas del grupo D del organismo autónomo Correos y Telégrafos, incluidos los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en esos Cuerpos y Escalas.				AÑOS
2. Nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupa con carácter definitivo:				NIVEL
a) Destino en el organismo autónomo Correos y Telégrafos.				
b) Destino en otros organismos.				
3. Grado personal consolidado				GRADO
4. Posesión de titulación académica superior a la exigida para ingreso en el grupo C (marca con una X lo que corresponda)				SÍ NO
4.1 Titulación				
(Especificar titulación y acompañar fotocopia compulsada)				

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

NOTA: Todos los datos que se certifican en este anexo, estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».